

GUÍA DE POSTULACIÓN
BECA DEL GOBIERNO JAPONÉS (MEXT) PARA EL 2026
(ESTUDIANTE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA/SPECIALIZED TRAINING COLLEGE
STUDENTS/OCUPACIONAL)

(Traducción Provisional)

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) de Japón ofrece becas a estudiantes internacionales que deseen estudiar en centros de formación especializada como Estudiantes de Formación Especializada bajo el Programa de Becas del Gobierno Japonés (MEXT) de la siguiente manera.

1. DEFINICIÓN DE “ESTUDIANTE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA”

Aquellos matriculados en cursos de enseñanza postsecundaria en algún centro de formación especializada o que estén estudiando idioma japonés y otras materias previamente a su ingreso en algún centro de formación especializada.

2. ÁREAS DE ESTUDIO

Aquellas personas que deseen estudiar en Japón como estudiantes en un centro de formación especializada deberán elegir un campo de estudio de acuerdo con el siguiente procedimiento e indicarlo en “Preferred field of study and subjects in Japan” del formulario de postulación.

(1) Elegir área de estudio preferida de entre (A) a (F) siguientes:

(A)	Tecnología	(B)	Cuidado personal y Nutrición
(C)	Educación y Asistencia Social	(D)	Ciencias Empresariales
(E)	Diseño de moda y Economía Doméstica	(F)	Cultura y Educación General

(2) Elegir materia(s) preferida(s) del “Name of Subjects” del área de estudio elegida indicadas en el Anexo “Majors and Related Subjects for Fields of Study”. Los postulantes pueden indicar una primera y una segunda especialidad de la misma área de estudio.

(Nota 1) Los postulantes que elijan “Other Subjects” (Otras áreas de estudio) en las áreas de estudio desde (A) hasta (F) deberán especificar el área que deseen estudiar en “Preferred Field of Study and Subjects in Japan” y “Reasons for Selection of Field of Study and Subjects” del formulario de postulación. En caso de que no haya centros disponibles para materias que no están especificadas en “Name of Subjects” y “Main Learning Contents” en el Anexo “Majors and Related Subject for Field of Study”, su solicitud será desestimada y el postulante quedará excluido del proceso de selección. (Ejemplos de especialidades: medicina, enfermería, biología, psicología, pilotaje de aviones, etc.)

3. FORMACIÓN PREPARATORIA Y ESTUDIO EN CENTROS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

(1) Formación preparatoria:

① Cada becario será inscrito en los centros preparatorios designados por el MEXT durante el primer año del periodo de beca. El curso preparatorio es un curso intensivo de un año de idioma japonés, temas japoneses y otras materias, necesarias para su ingreso en los centros de formación especializada.

② El becario que haya completado el curso preparatorio ingresará en el centro de formación profesional designado por el MEXT. Si un becario es considerado no apto para completar el curso preparatorio, su beca quedará anulada y se le requerirá que regrese a su país de origen.

(2) Centro de Formación Especializada:

① El centro de formación especializada en el que ingresará el becario que haya completado el curso preparatorio será designado por el MEXT, previo acuerdo con el propio centro. Esta asignación no podrá ser objetada por el becario.

② Los becarios de este programa serán inscritos en un curso de estudios postsecundarios de un centro de formación especializada, subsiguientes a los estudios de bachillerato, para realizar formación especializada durante dos años previa a su graduación (quedan excluidos los centros de formación especializada de tres años). Al becario que se gradúe se le otorgará un diploma.

③ La enseñanza en estos centros se impartirá en idioma japonés.

(3) Cambio de campo de estudio y de centro

① Los becarios no podrán cambiar su campo de estudio durante el periodo de estudio preparatorio en la institución educativa y el centro de formación especializada.

② Los becarios no podrán cambiar de centro educativo durante el periodo del curso de educación preparatoria y el curso del centro de formación especializada.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES

El MEXT acepta postulaciones de estudiantes extranjeros para realizar estudios en Japón que cumplan los siguientes requisitos y condiciones. Su objetivo es fomentar recursos humanos que se conviertan en puentes de amistad entre Japón y el país del becario a través del estudio en Japón que contribuirá al desarrollo de ambos países y del resto del mundo.

(1) **Nacionalidad:** Los postulantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Un postulante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa antes de su llegada a Japón. La primera selección (First Screening) se llevará a cabo a través de la misión diplomática japonesa del país de origen del postulante.

(2) **Edad:** Los postulantes, en principio, deberán ser nacidos a partir del 2 de abril de 2001. Sin embargo, los postulantes que cumplan los requisitos de formación académica indicados en el siguiente punto ③, deberán tener 18 años o más en el momento de admisión en una universidad en Japón.

Las excepciones se limitan a los casos en los que el MEXT considere que el postulante en la edad permitida no pueda presentarse debido a la situación o circunstancias del país de origen del postulante (obligación de hacer el servicio militar, falta de oportunidades educativas debido a conflictos armados, etc.). Las circunstancias personales (situación financiera, situación familiar, estado de salud, circunstancias de la universidad o lugar de trabajo del postulante) no se considerarán como excepciones.

(3) **Formación Académica:** Los postulantes deberán cumplir cualquiera de las siguientes condiciones:

① Postulantes que hayan completado 12 años de escolaridad en países que no sean Japón (Serán elegibles los postulantes que cumplan este requisito para marzo de 2026).

② Postulantes que hayan completado estudios equivalentes a la enseñanza secundaria superior japonesa en países que no sean Japón (Serán elegibles los postulantes que cumplan este requisito para marzo de 2026).

③ Postulantes que hayan aprobado un examen de cualificación equivalente a haber completado 12 años de escolaridad en países que no sean Japón (serán elegibles los postulantes que cumplan este requisito para marzo de 2026).

④ Aparte de las condiciones ①, ② y ③, los postulantes que sean elegibles para inscribirse en estudios de enseñanza postsecundaria en un centro de formación especializada en el momento de la solicitud.

(4) **Idioma Japonés:** Los postulantes deben estar dispuestos a aprender japonés. Los postulantes deben estar interesados en Japón y estar dispuestos a profundizar su comprensión de Japón antes y después de llegar a Japón. Además, en principio, los postulantes deben estar dispuestos a recibir su educación en un centro de formación especializada en japonés.

(5) **Salud:** Los postulantes deberán presentar un certificado médico en el formato prescrito firmado por un médico certificando que el postulante no está en condiciones físicas o mentales que impidan sus estudios en Japón.

(6) **Llegada a Japón:** En principio, los postulantes elegidos deberán llegar a Japón entre los días 1 y 7 de abril de 2026. La salida del país de origen deberá ser a partir del día 1 de abril de 2026.

Excluyendo los casos en que MEXT considere circunstancias inevitables, el postulante debe retirarse de este programa de becas si el postulante no puede llegar a Japón para el final del período especificado anteriormente que decidió MEXT o la institución educativa preparatoria que lo acepta. Si el postulante llega a Japón fuera del plazo especificado por motivos personales, no se pagarán los gastos de viaje a Japón.

(7) **Visado:** En principio, los postulantes obtendrán una visa de estudiante en la misión diplomática japonesa ubicada en su país o región de nacionalidad y entrar a Japón con la condición de estudiante. Por consiguiente, incluso si el postulante ya cuenta con otra condición de residencia (como “residente permanente” o “residente de larga duración”, etc.), deberá obtener una visa de estudiante y reingresar a Japón. Si el postulante reside en Japón por razones excepcionales antes de ser aceptado, deberá cambiar o renovar su condición de residencia a la de estudiante antes del final del mes anterior al mes del primer pago de la beca. Incluso si el postulante tenía originalmente una condición de residencia como “residente permanente” o “residente de larga duración”, debe tener en cuenta que la condición original podría no ser revalidada tras el vencimiento de la condición de

estudiante becado por MEXT. En caso de que el becario llegue a Japón sin obtener la visa de estudiante, se suspenderá el pago de la beca.

(8) **No elegibilidad:** Aquellos que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones no son elegibles. Si se identifica que no es elegible después de haber sido seleccionado como estudiante becado, debe retirarse de la beca.

- ① Aquellos que son personal militar o empleados civiles militares en el momento de su llegada a Japón o durante el período de pago de la beca;
- ② Aquellos que no pueden llegar a Japón en la última fecha del período especificado por MEXT o la institución receptora;
- ③ Aquellos que hayan sido becarios anteriores de los programas de becas del Gobierno japonés (MEXT) (incluidos aquellos que se retiran del programa de becas después de la llegada a Japón). La beca de honor Monbukagakusho para estudiantes internacionales con financiación privada no está incluida en los programas de becas del gobierno japonés (MEXT);
- ④ Aquellos que actualmente también están aplicando a otro programa bajo el sistema de becas del Gobierno Japonés (MEXT). Esto incluye los programas para los cuales los pagos de becas comenzarán en el año fiscal 2025, aunque los resultados de su selección final aún no se han decidido, y los programas para los cuales los pagos de becas comenzarán en el año fiscal 2026;
- ⑤ Aquellos que ya están inscritos en una universidad japonesa u otra institución con un estado de residencia de "Estudiante", o que van a estar inscritos, o planean inscribirse, en una universidad japonesa u otra institución como un estudiante internacional financiado con fondos privados de momento de la postulación al programa de becas MEXT en el país del postulante hasta el comienzo del período para el pago de la beca MEXT. Sin embargo, esta estipulación no se aplica a los estudiantes internacionales con financiación privada que, aunque estén matriculados o planeen matricularse en una universidad japonesa u otra institución, completen sus estudios de manera verificable antes del inicio del período de pago de la beca, regresen a su país de origen en el momento de la postulación a la beca, y recientemente adquieren el estado de residencia "Estudiante" o cambia su estado a, o renueva su estado de "Estudiante";
- ⑥ Aquellos que planean recibir otras becas del gobierno japonés, una organización relacionada con el gobierno japonés y otras después del inicio del período de pago de la beca;
- ⑦ Aquellos que se espera que se gradúen en el momento de la postulación y no puedan satisfacer la condición de antecedentes académicos en el plazo establecido;
- ⑧ Aquellos que posean doble nacionalidad para el momento de la postulación que no puedan verificar que renunciarán a la nacionalidad japonesa en el momento de su llegada a Japón;
- ⑨ Aquellos que cambian su estado de residencia a otro que no sea "Estudiante" después de su llegada a Japón;
- ⑩ Aquellos que planean, desde el momento de la postulación para el programa de becas MEXT, participar en investigaciones a largo plazo (como trabajo de campo o pasantías) fuera de Japón o planean tomar un permiso de ausencia a largo plazo de la institución educativa preparatoria o del centro de formación especializada.
- ⑪ Aquellos que hayan sido descubiertos intentando hacer o haciendo trampa de cualquier tipo prohibida por los examinadores durante las evaluaciones escritas de la primera selección.

(9) **Otros:** La beca MEXT será concedida a aquellos que deseen contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y sus países de origen participando en actividades en centros educativos y comunitarios con el objeto de contribuir a la internacionalización de Japón. Los becarios también harán todo lo posible para fomentar las

relaciones entre su países y Japón manteniendo un estrecho contacto con su universidad en Japón, cooperando a través de la realización de cuestionarios después de su regreso, participando en eventos organizados por las misiones diplomáticas japonesas después de regresar a sus países de origen.

5. PERIODO DE LA BECA

(1) La beca tiene una duración de tres años, desde abril de 2026 hasta marzo de 2029, incluyendo un primer año de aprendizaje del idioma japonés y otras materias a su llegada a Japón.

(2) Ampliación del periodo de beca: El becario graduado en un centro de formación especializada que sea admitido en una universidad japonesa como estudiante transferido de tercer año con méritos académicos destacados y que cumpla ciertos requisitos, podría ampliar el periodo de la beca si pasa el correspondiente examen del MEXT (los estudiantes transferidos matriculados en una universidad pública o privada no son elegibles).

6. BENEFICIOS DE LA BECA

(1) **Asignación:** 117.000 yenes mensuales. Se añadirá una asignación regional adicional de 2,000 o 3,000 yenes mensuales para el becario que estudie o realice investigación en regiones especialmente designadas. La asignación podrá ser susceptible de cambios según el presupuesto del Gobierno del Japón en cada periodo fiscal. Si un becario está ausente del centro de formación especializada o institución educativa preparatoria por un período prolongado, la beca se suspenderá por ese período

(2) **Tasas académicas:** El MEXT correrá con los gastos de examen de ingreso, matrícula y gastos académicos en el centro de formación especializada.

(3) **Costes de transporte:**

① **Transporte a Japón:** MEXT estipula el programa y la ruta de viaje, y proporciona un billete de avión a los becarios que lleguen a Japón durante el período especificado en el apartado "3. (6) Llegada a Japón". El billete será en clase turista para el vuelo desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia (en principio, su país de nacionalidad) hasta un aeropuerto internacional en Japón utilizado en la ruta habitual a la universidad receptora. El becario correrá con todos los gastos relacionados con el viaje nacional desde su residencia hasta el aeropuerto internacional más cercano, las tasas aeroportuarias, las tasas de uso aeroportuario, los impuestos especiales necesarios para el viaje, los gastos de viaje dentro de Japón (incluidos los costos de tránsito aéreo), los gastos de seguro de viaje, los gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc. En los casos (a) o (b) siguientes, MEXT proporcionará un billete de avión en clase turista desde el país de nacionalidad del becario hasta dicho tercer país, y desde dicho país hasta un aeropuerto internacional en Japón utilizado en la ruta habitual a la universidad receptora. El becario también correrá con los gastos de viaje y alojamiento en un tercer país:

(a) El becario debe viajar a un tercer país antes de venir a Japón para obtener un visado porque no hay una misión diplomática japonesa en su país o porque la misión diplomática japonesa en su país está temporalmente cerrada, o

(b) No hay vuelo directo desde el país de nacionalidad del becario a Japón.

En principio, la dirección indicada en el espacio "Dirección actual (Current address)" del formulario de solicitud se considerará como la "residencia". Sin embargo, si el beneficiario planea mudarse dentro de su país de nacionalidad después de la solicitud, la dirección indicada en el espacio "Su dirección antes de partir a Japón (Your address before departure for Japan)" se considerará como la "residencia" y se gestionará el billete de avión desde el aeropuerto internacional más cercano a dicha dirección. Salvo en los casos en que el beneficiario

deba viajar a un tercer país para obtener un visado, MEXT no proporcionará billetes de avión para viajes a Japón desde un país distinto al de residencia del beneficiario debido a circunstancias personales. Si el beneficiario llega a Japón antes o después del plazo especificado en el apartado "3. (6) Llegada a Japón", no se cubrirán los gastos de viaje.

② **Transporte desde Japón:** En función de la solicitud del becario, el MEXT proporcionará un boleto de avión a los becarios que se gradúen en los centros de formación especializada y regresen a sus países de origen a finales del mes de finalización del periodo de beca (Ver 5. DURACIÓN DE LA BECA). El MEXT, en principio, proporcionará un boleto de avión desde el aeropuerto internacional en Japón que esté dentro itinerario habitual utilizado por el centro de destino en Japón, al aeropuerto internacional (en principio, de su país de origen) más cercano a su lugar de residencia. El becario pagará por su cuenta los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto más cercano, tasas de aeropuerto, recargo por utilización de aeropuerto, tasas especiales y gastos de viaje dentro de Japón (incluyendo costes de tránsito de la aerolínea), seguros de viaje, gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc.

Si un becario regresa a su país antes de finalizar el periodo de beca debido a circunstancias personales, o razones indicadas en "7. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA", el MEXT no cubrirá los gastos del viaje de regreso.

Si un becario continúa permaneciendo en Japón después de que el período de la beca haya finalizado (por ejemplo, continuando con sus estudios o trabajando en Japón, o continuar matriculado en la universidad), tampoco se pagarán los gastos de viaje para un retorno temporal.

7. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA

La beca podrá ser suspendida por las razones que se indican a continuación. Si el becario ha estado recibiendo la beca a pesar de encontrarse en alguna de las siguientes situaciones, se le podrá requerir la devolución total o parcial de la cantidad recibida durante ese periodo. El pago de la beca también podría suspenderse durante el periodo de toma de decisiones sobre ese asunto.

- ① Cuando se constate que algún documento del candidato sea falso.
- ② Cuando se incumpla algún artículo del compromiso (Pledge) contraído con el Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología.
- ③ Cuando se cometa alguna violación de las leyes japonesas y sea condenado y encarcelado durante un periodo indeterminado o un periodo superior a 1 año.
- ④ Cuando el becario es suspendido de su centro de formación especializada o institución educativa preparatoria o recibe otro castigo, o es removido de la inscripción, como acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos escolares de la institución que lo acepta;
- ⑤ Cuando ha determinado que será imposible para un becario completar el curso dentro del período estándar de estudio debido a bajas calificaciones académicas o suspensión o ausencia del instituto, universidad o institución educativa preparatoria;
- ⑥ Cuando el becario llegue a Japón sin conseguir de nuevo su estatus de residencia de "Estudiante" o cambie a otro estatus distinto.
- ⑦ Cuando el becario ha recibido otra beca (una beca del gobierno japonés, una organización relacionada con el gobierno japonés y otras) no aprobada para su aceptación junto con la beca MEXT;
- ⑧ Cuando el becario acceda a niveles académicos superiores sin aprobación para la extensión de su periodo de beca.

8. SELECCIÓN

(1) Las misiones diplomáticas japonesas llevarán a cabo la primera selección (First Screening) de candidatos a través de la revisión de la documentación presentada, de pruebas académicas y entrevistas.

① Materias de las pruebas escritas (que deberán realizar todos los postulantes): japonés, inglés y matemáticas.

② No podrán utilizarse calculadoras ni otros dispositivos durante las pruebas escritas.

(2) La fecha y hora de la notificación de los resultados de la preselección se especificará separadamente por la misión diplomática japonesa en cada país; los motivos de los resultados de la preselección no serán comunicados. Aquellos que superen la primera selección (First Screening) no serán necesariamente seleccionados como becarios de la beca MEXT.

(3) Los postulantes que superen la primera selección (First Screening) serán recomendados al MEXT, el cual llevará a cabo la segunda selección (Second Screening) de los postulantes recomendados y seleccionará a los becarios. El MEXT seleccionará candidatos de cada área de estudio.

(4) Los postulantes serán informados de los resultados de la selección final por las misiones diplomáticas japonesas de sus países de origen hacia finales de enero de 2026. No se relevarán los motivos de los resultados. Cualquier objeción a la decisión sobre la universidad de colocación no será aceptada

9. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación a la misión diplomática japonesa de su país de origen. La documentación presentada no será devuelta.

Nº	Documentos	1 Original	1 Copia	Observaciones
①	Formulario de postulación (Application Form)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Use el formulario FY2026 (Ver Nota 4).
②	Transcripción académica (s) de todos los años escolares de la última escuela / universidad a la que asistió	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Certificados emitidos por el centro/universidad al que asistió o por el gobierno del país de origen del postulante (Ver Nota 5).
③	Certificado (s) de graduación de la escuela / universidad a la que asistió	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Si el postulante aún no se ha graduado, presentar un documento que certifique que se graduará en esa escuela/universidad (Ver Nota 6).

④	Carta de recomendación del director o profesor de la última escuela a la que asistió	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Formato libre. Un formato de muestra está disponible. (Ver Nota 7).
⑤	Certificado médico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Use el formato FY2026. (Ver Nota 8).
⑥	Constancia de matrícula	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Sólo para aquellos actualmente matriculados en una universidad.
⑦	Certificado de calificaciones del examen de ingreso a la universidad	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Sólo para aquellos que se hayan graduado de Bachillerato Internacional y hayan superado las pruebas de ingreso a la universidad. (Ver Nota 6 y 9).
⑧	Certificado dominio del idioma	/	<input checked="" type="radio"/> (2 copias)	Sólo en el caso de que el postulante disponga de documentación que acredite su competencia lingüística en japonés o inglés; presentar 2 copias. No es necesario presentar documentos originales. La fecha de emisión de su certificado no debe ser mayor de 2 años a la fecha de postulación. (Ver Nota 10).

(Nota 1) Los documentos indicados con círculo en blanco (○) deben ser presentados por todos los postulantes. Los documentos indicados con círculo en negro (●) deberán presentarse sólo si corresponde.

(Nota 2) Los documentos deberán presentarse en japonés o inglés, o acompañados de una traducción a esos idiomas (la traducción no tiene por qué ser oficial, puede hacerla el propio candidato).

(Nota 3) Los postulantes deben presentar dos paquetes de documentos de postulación: uno es un conjunto completo de documentos originales y el otro es un conjunto completo de sus copias. Escriba el número de documento de ① a ⑧ (consulte los números en la tabla anterior) en la esquina superior derecha de la primera página para todos los documentos.

(Nota 4) Las fotografías de los postulantes pegadas en el Formulario de Postulación deberán ser de buena calidad tomadas en los últimos 6 meses e impresas en papel fotográfico. La fotografía deberá ser de 4,5 x 3,5 cm., parte superior del cuerpo, primer plano, sin sombrero o gorra. Se ruega escribir nombre y nacionalidad en el reverso. No se admitirán fotografías impresas en papel en los formularios de solicitud. Las fotografías digitalizadas pueden ser pegadas en el Formulario de postulación y después imprimir este documento.

(Nota 5) Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos según su formación académica:

(a) Postulantes que estén asistiendo, o se hayan graduado de un centro de enseñanza secundaria: el expediente académico del centro de educación secundaria superior.

(b) Postulantes que estén asistiendo, o ya se hayan graduado de la universidad: certificado académico del centro de educación secundaria superior, y de la universidad.

Los expedientes académicos deberán mostrar la escala de puntuación aplicada y la puntuación obtenida por cada postulante en todas las asignaturas cursadas por cada año de estudio en el centro de educación secundaria o en la universidad. Todos los postulantes que estén matriculados en un centro de educación secundaria superior o en una universidad deberán presentar también a la misión diplomática japonesa el expediente académico después de graduarse del centro de estudios secundarios o de la universidad una vez hayan concluido los resultados de la selección. En caso de que el último centro educativo al que se haya asistido se puedan cursar los estudios de enseñanza secundaria obligatoria y superior, o presente el sistema de nivel de enseñanza primaria

y secundaria, el postulante deberá presentar el expediente académico correspondiente a los cursos correspondientes a la educación secundaria superior.

(Nota 6) Lo postulantes deberán presentar los siguientes documentos según su formación académica:

(a) Postulantes que están matriculados en una escuela secundaria: certificado con fecha prevista de graduación de la escuela;

(b) Postulantes que ya se han graduado de una escuela secundaria: un certificado de graduación de la escuela secundaria;

(c) Postulantes que asisten a una universidad: un certificado de graduación de la escuela secundaria (además, deben presentar un ⑥ Constancia de matrícula);

(d) Postulantes que se han graduado de una universidad: certificados de graduación tanto de la escuela secundaria como de la universidad.

Se aceptarán copias del certificado de graduación y del certificado de matriculación de la universidad si estas están certificadas por un organismo oficial o autoridades examinadoras. Aquellos que estén matriculados en un centro de educación secundaria superior o en una universidad deberán presentar también a la misión diplomática japonesa un certificado de graduación cuando se gradúe del referido centro o de la universidad una vez hayan concluido los resultados de selección.

(Nota 7) La escuela o universidad a la que asisten debe emitir una carta de recomendación para aquellos que asisten a una escuela secundaria o una universidad. Esa escuela o universidad debe emitir una carta de recomendación para aquellos que se graduaron de una escuela secundaria o una universidad.

(Nota 8) Si hay algún cambio en su estado de salud (incluyendo algún cambio importante en relación a su plan de vida) luego de que haya presentado su certificado médico, por favor comparta rápidamente esta información con la misión diplomática japonesa pues concierne al sistema de aceptación de la universidad aceptante y la institución médica japonesa.

(Nota 9) Para postulantes con “⑦ Certificado de calificaciones del examen de ingreso a la universidad”, este puede presentarse en lugar de los documentos ②, ③ y ④.

(Nota 10) Solo si un postulante tiene un documento certificado completo de habilidad en el idioma japonés o inglés que muestre su nombre y nivel/puntuación, ingrese la información necesaria en “19. Cualificaciones del idioma japonés” y “20. Cualificaciones del idioma inglés” del formulario de postulación y presentar una copia del certificado. En caso de imprimir el certificado desde Internet, imprima y envíe una página que muestre el nombre del solicitante y los detalles de la calificación correspondiente (nivel, puntuación, etc.). La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de postulación (“Fecha de postulación” ingresada en la última página del formulario de postulación) a la misión diplomática japonesa.

(Nota 11) Si los documentos se presentan encuadernados, podrán ser desmontados durante el proceso de revisión.

10. CIRCUNSTANCIAS INEVITABLES:

En caso de circunstancias inevitables o imprevistas, el gobierno japonés se reserva el derecho de cambiar o cancelar la fecha de llegada, la beca y el contenido de la Guía de Postulación indicada en este documento, en cualquier momento antes o después de la notificación de los resultados de la selección final.

Circunstancias inevitables se definen como eventos cuyos efectos no podrían razonablemente ser prevenidos o controlados por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores (incluidas las Embajadas y Consulados generales de Japón), incluidos, pero no limitados a actos fortuitos, actos de gobierno (incluido el gobierno local, de aquí en adelante referido como “el gobierno”), actos de las autoridades gubernamentales (incluidas las

limitaciones a los viajes o la inmigración promulgadas por el gobierno japonés o el gobierno de otros países extranjeros debido al evento de una enfermedad infecciosa), el cumplimiento de la ley, regulaciones u órdenes, incendios, inundaciones y lluvias torrenciales, terremotos, actos de guerra (independientemente de una declaración de guerra), revueltas, revoluciones o rebeliones, huelgas o inmovilización.

11. NOTAS:

- (1) Es aconsejable que los becarios aprendan, antes de viajar a Japón, el idioma japonés, así como del clima, costumbres y educación universitaria en Japón, así como de las diferencias entre el sistema legal japonés y de su país de origen, antes de su viaje a Japón.
- (2) El primer pago de la beca se realizará al cabo de un mes o mes y medio después de la llegada del becario a Japón, por lo que se recomienda que lleve a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a USD \$2,000 para cubrir sus gastos de vida, entre otros, durante este periodo.
- (3) Los pagos de la beca se harán mediante transferencia a la cuenta bancaria abierta por cada becario en Japan Post Bank (JP Bank) después de su llegada a Japón. El MEXT no realizará los pagos de la beca a otra cuenta.
- (4) Los becarios que hayan tenido resultados positivos para enfermedades infecciosas incluyendo tuberculosis tras tomar una evaluación médica deberán ser tratados antes de su viaje a Japón. El ingreso de becario a Japón no será aprobado si es que no se ha recuperado completamente para la fecha de su partida.
- (5) Los becarios deberán inscribirse en el Seguro Sanitario Nacional (Kokumin Kenko Hoken) a su llegada a Japón.
- (6) Se aconseja que el becario adquiera “My Number Card” a su llegada a Japón.
- (7) Alojamiento:
 - ① En principio, cada becario podrá vivir en un dormitorio durante la educación preparatoria. Los gastos relacionados con el alojamiento correrán a cargo del becario.
 - ② Después de ingresar a un centro de formación especializada, un becario podrá vivir en un dormitorio que pertenezca a la universidad. Los gastos relacionados con el alojamiento correrán a cargo del becario.
 - ③ Pensiones apartamentos privados: los que no puedan encontrar alojamiento en las instalaciones mencionadas pueden vivir en dormitorios regulares de la universidad o en pensiones o apartamentos privados con sus gastos. Es difícil para los becarios con dependientes (cónyuge e hijos) encontrar una vivienda adecuada en Japón. Se solicita al becario que llegue solo a Japón primero para asegurar la vivienda antes de que sus dependientes vayan a Japón.
- (8) La información relacionada a los becarios MEXT (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad de aceptación / escuela de posgrado / escuela de pregrado, campo de especialidad, período de inscripción, trayectoria profesional después de la finalización de la beca, información de contacto [dirección, número de teléfono, correo electrónico]) puede ser compartida con otras organizaciones gubernamentales relevantes con el propósito de utilizar programas para estudiantes internacionales implementados por el gobierno japonés (apoyo durante el período de estudio en Japón, encuesta de seguimiento, mejora del sistema internacional de estudiantes).

La información sobre los estudiantes de la beca MEXT (excluyendo la fecha de nacimiento y la información de contacto) puede incluirse en materiales publicitarios preparados por el gobierno japonés para promover la aceptación de los estudiantes internacionales en Japón, particularmente para presentar a los antiguos estudiantes de la beca MEXT que están desempeñando roles activos en países de todo el mundo.

Estos asuntos se incluyen en el Compromiso que estipula las normas y reglamentos que los Estudiantes de la Beca MEXT deben cumplir y presentar cuando se les haya otorgado la Beca. Quienes consientan este tratamiento serán admitidos como Estudiantes Becarios MEXT.

- (9) En principio, se permite recibir otra beca de una organización (incluida una organización gubernamental del país de origen del solicitante) que no sea del gobierno japonés (MEXT u otra organización gubernamental japonesa). Sin embargo, los postulantes deben consultar con anticipación con la misión diplomática japonesa en el país de origen, ya que es posible que algunas becas no se puedan combinar.
- (10) Si se considera que un postulante no cumple con las condiciones para aterrizar en Japón, podrá ser rechazado.
- (11) La traducción al inglés y español de esta Guía de Postulación y los formularios se ha realizado únicamente por complementariedad. La versión en inglés o español no cambia el contenido del original japonés, que tiene preferencia.
- (12) Si hay alguna pregunta sobre el contenido del texto escrito en esta Guía de Postulación o sobre cualquier otro asunto, los postulantes / becarios deben consultar a la misión diplomática japonesa en el país de su nacionalidad y seguir sus instrucciones.
- (13) Además de la normativa estipulada en esta Guía de Postulación, aquellos requisitos que puedan ser implementados para este programa de becas queda a criterio del Gobierno japonés.